



Los autores del Tratado *Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente en su XX Aniversario*, en el patio central de la Real Academia Nacional de Medicina, en Madrid, después del acto de presentación de la obra.

Reseñas

'Ley de Autonomía del Paciente en su XX aniversario'

ADS. El 16 de marzo tuvo lugar en la *Real Academia Nacional de Medicina* (RANM) la presentación del tratado titulado 'Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente en su XX Aniversario. Reflexiones y comentarios', editado por *Thomson Reuters Aranzadi* bajo la coordinación de Emilio Lizarraga Bonelli, abogado y socio director de *Iuris Consortium*.

En la obra, prologada por el Presidente de la Sala Civil del Tribunal Supremo, Francisco Marín Castán, intervienen con distintos artículos y trabajos de revisión práctica y doctrinal profesionales con amplia trayectoria dentro del Derecho Sanitario, en instituciones sanitarias, jurídicas y médico colegiales de primer nivel, así como en el ejercicio libre de la abogacía y en la docencia universitaria.

El Tratado fue presentado por el Presidente del Tribunal Supremo en funciones, Francisco Marín Castán; por Ana Pastor Julián, Vicepresidenta Segunda del Congreso de los Diputados; el experto en Derecho Sanitario Javier Sánchez Caro; por Antonio del Moral, magistrado de la Sala Penal del Supremo, y por el coordinador de la obra, Emilio Lizarraga.

Ana Pastor, ministra de Sanidad cuando se promulgó la *Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica*, calificó de éxito para la libertad y la dignidad de los pacientes la aprobación de este texto legal y dijo que "los comentarios y reflexiones del libro permiten una comprensión más profunda y detallada de sus disposiciones. Permiten una visión crítica y analítica, fomentan el debate y la discusión sobre la autonomía del paciente, lo que contribuye a una cultura de respeto y protección de sus derechos".

Destacó que "algunos aspectos de la ley precisan de actualización para adaptarse a la realidad actual, como, por ejemplo, la transformación digital, la medicina *on line*, la brecha digital que afecta a más

del 60 por ciento de personas mayores, la privacidad, la gestión integrada de datos de salud, los ensayos clínicos y la medicina personalizada. Es necesario un marco regulatorio y ético actualizado".

También resaltó que la humanización del sistema sanitario, en especial con las personas mayores, es la respuesta al problema de la digitalización y la tecnomedicina, y requiere programas de capacitación de los profesionales de la sanidad.

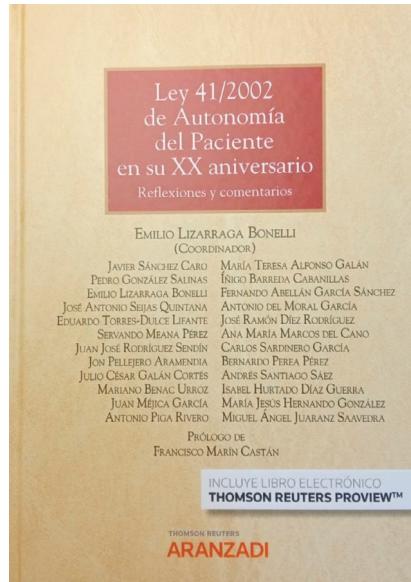
Por ello, su grupo parlamentario ha presentado una Proposición de ley cuya objetivo es evitar el aislamiento de personas mayores en la era digital.

Javier Sánchez Caro recordó que "hubo muchos trabajos previos durante tres o cuatro años" y que lo más conflictivo -y novedoso en nuestro ordenamiento- en los debates fueron las instrucciones previas, algo en lo que coincidió Ana Pastor, quien dijo que la ley tuvo un amplio respaldo y consenso, "algo poco frecuente e impensable ahora".

Francisco Marín Castán manifestó en relación con la Ley 41/2002 y su aplicación que se presentan nuevos desafíos como la vacunación obligatoria, la eutanasia y la identidad de sexo, y que con la pandemia y las nuevas tecnologías hay pérdida de presencialidad, "y esto afecta negativamente en el ciudadano".

Autores y temas presentados en el Tratado

En el tratado presentado en la RANM se incluyen temas como la vacunación obligatoria (por Pedro González Salinas, quien fuera letrado del *Consejo General de Médicos*), los principios generales de la Ley 41/2002 (escriben Lizarraga y Servando Meana, abogado del *Colegio de Médicos de Sevilla*), la primera hoja del historial clínico y la manifestaciones del médico y el paciente (Lizarraga), la responsabilidad civil sanitaria (por el ex magistrado de la Sala Civil del Tribunal Supremo José



Antonio Seijas Quintana), el secreto profesional y la intimidad del paciente (por Eduardo Torres Dulce, fiscal, ex Fiscal General del Estado), los aspectos éticos y deontológicos de los documentos médico legales (Juan José Rodríguez Sendín, médico, anterior Presidente del Consejo General de Médicos), el derecho a la información previa al consentimiento (Juan Pellejero Aramendia, letrado asesor del Colegio de Médicos de Guipúzcoa), el consentimiento informado (por el abogado y médico Julio César Galán Cortés), el consentimiento por representación (Mariano Benac Urroz, letrado del Colegio de Médicos de Navarra), una revisión crítica de la historia clínica al hilo de Covid 19 (Juan Méjica Gacía, abogado experto en Derecho Sanitario); el ejercicio de la medicina a distancia (Antonio Piga Rivero, profesor emérito de Medicina Legal de la Universidad de Alcalá, Teresa Alfonso Galán, profesora titular de Legislación y Deontología Farmacéutica en la Universidad de Alcalá; y Emily Piga, médica), el marco jurídico del ejercicio de la telemedicina con referencia a la Ley 41/2002 (Iñigo Barreda Cabanillas, Director de Actualidad del Derecho Sanitario), E-Salud y autonomía del paciente, por el abogado Fernando Abellán-García Sánchez, la objeción de conciencia sanitaria (por el magistrado de la Sala Penal del Tribunal Supremo Antonio del Moral), el testamento vital (por José Ramón Díez Rodríguez, Doctor en Derecho, del Cuerpo de Gestión de la Seguridad Social), el consentimiento informado y su "paroxismo" ante la ley de eutanasia (Ana María Marcos del Cano, catedrática de Derecho de la UNED), el principio de facilidad probatoria en el ámbito sanitario (por el abogado Carlos Sardiner, de Sardiner Abogados), la prueba pericial en la exigencia de responsabilidad (Bernardo Perea Pérez, Director de la Escuela de Medicina Legal de la Universidad Complutense de Madrid, y Andrés Santiago Sáez, Subdirector de la misma Escuela), el impacto de la Ley 41/2002 en la responsabilidad patrimonial sanitaria (Isabel Hurtado Díaz-Guerra, técnico del Área de Responsabilidad Patrimonial del Servicio Madrileño de Salud), y las perspectivas de los seguros de responsabilidad civil profesional (María Jesús Hernando González y Miguel Ángel Juaranz, abogados de compañías líderes en el aseguramiento de la responsabilidad civil).

Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente en su XX Aniversario. Thomson Reuters Aranzadi. Coordinador Emilio Lizarraga Bonelli. Págs: 744.